

ACLARACIÓN DE LA JUNTA DE PERSONAL SOBRE LOS TEST SUBIDOS COMO MATERIAL DE ESTUDIO.

La Junta de Personal del Ayuntamiento de València quiere aclarar que los tests que se adjuntan como material de estudio han sido aportados desinteresadamente por personas voluntarias y que los miembros de esta Junta de Personal se han encargado de:

- Recibir y recopilar los tests.
- Editarlos para homogeneizar el formato.
- Subirlos a la web municipal como material de estudio público ante los próximos procesos selectivos.

Por lo tanto, queremos manifestar que no nos hacemos responsables del contenido, exactitud o actualización, así como el origen de los tests aportados.

Desde la Junta de Personal queremos agradecer las aportaciones realizadas.



AJUNTAMENT DE VALENCIA
JUNTA DE PERSONAL

SUPUESTO PRÁCTICO PSICÓLOGO/A. P1

En el Centro de Atención a Personas sin Techo (CAST) del Ayuntamiento de Valencia, solicita atención Marta, una mujer de 32 años en situación de calle y grave vulnerabilidad.

Marta ha experimentado una serie de eventos adversos, incluida la pérdida de su trabajo y el fallecimiento de su pareja, lo que la ha llevado a quedarse sin hogar.

Durante la entrevista, Marta revela sentimientos de desesperanza y aislamiento, y muestra signos de estrés postraumático.

Además, menciona que no tiene familiares cercanos y que su única red de apoyo se ha desvanecido.

- 1. P1 Según la situación de Marta, P1 ¿cuál sería un enfoque prioritario para el equipo del CAST?**
 - a) Enfoque a su proyecto de vida y al derecho de acompañamiento.
 - b) Proporcionarle a Marta la cobertura de necesidades básicas de alojamiento, higiene y manutención.
 - c) Desarrollar investigaciones sobre el sinhogarismo.
- 2. P1 Dado que Marta carece de recursos económicos y relacionales, P1 ¿qué objetivo del CAST sería crucial en su caso?**
 - a) Sensibilizar sobre las consecuencias del sinhogarismo.
 - b) Proporcionarle alojamiento digno y urgente.
 - c) Coordinar recursos específicos de la red para personas sin techo.
- 3. P1 ¿Qué derechos fundamentales mencionados en los criterios del CAST podrían ser especialmente relevantes para Marta?**
 - a) Derecho a la vivienda y a los recursos de la red.
 - b) Derecho a una vida segura, a la vivienda, a la protección de la salud, a su proyecto de vida y a la empleabilidad.
 - c) Derecho a la no discriminación.
- 4. P1 Dado el estado emocional de Marta, P1 ¿cuál podría ser un objetivo específico de intervención psicológica en el contexto del CAST?**
 - a) Proporcionar alojamiento temporal.
 - b) Orientar hacia la empleabilidad y el trabajo.
 - c) Rehacer su proyecto de vida y facilitar su reincorporación a la sociedad.
- 5. P1 ¿Qué característica específica del CAST podría contribuir a abordar la situación de aislamiento de Marta?**
 - a) La coordinación con otras entidades.
 - b) La no discriminación por condición sexual o religión.
 - c) El desarrollo y participación en programas de prevención.
- 6. P1 ¿En qué consistiría la atención básica inicial que el CAST proporcionaría a Marta?**
 - a) Proporcionar cobertura de necesidades básicas de alojamiento, higiene y manutención.
 - b) Prestar atención integral abordando problemas socio-sanitarios.
 - c) Coordinar programas de sensibilización.
- 7. P1 Dado que Marta no tiene familiares cercanos, P1 ¿qué enfoque del CAST podría ser fundamental en su caso?**
 - a) Exclusivamente la atención a la salud física y sociosanitaria.
 - b) Proporcionar cobertura de necesidades básicas de alojamiento.

- c) Derecho a la protección de la salud y ayuda social.
- 8. P1 ¿Qué Ley del marco jurídico y normativo destaca el derecho de los españoles a disfrutar de una vivienda digna?**
- Lej 3/2019 de la Generalitat Valenciana.
 - Constitución Española.
 - Lej 7/1985 de Régimen Local.
- 9. P1 Dado el género de Marta, P1 ¿por qué podría ser relevante la perspectiva de género en su atención?**
- No tiene relevancia en situaciones de sinhogarismo.
 - Puede sufrir más duramente las condiciones del sinhogarismo y requerir actuaciones específicas.
 - No se abordan situaciones específicas de mujeres sin hogar.
- 10. P1 ¿Qué acciones específicas del CAST podrían ayudar a Marta a superar su situación de sinhogarismo?**
- Limitar la participación de entidades privadas.
 - Coordinar con otras entidades.
 - Prestar sólo atención básica inicial.
- 11. P1 Dada la falta de recursos económicos de Marta, P1 ¿qué derecho del marco referencial podría ser crucial para su intervención?**
- Derecho a la vivienda.
 - Derecho a una vida segura.
 - Derecho al proyecto de vida y al acompañamiento.
- 12. P1 ¿Qué medidas se podrían adoptar para garantizar la autonomía de Marta en su itinerario de superación del sinhogarismo?**
- Restringir su participación en la toma de decisiones.
 - Activar posibilidades de formación y reciclaje.
 - Brindar solo asistencia para la supervivencia.
- 13. Dada la situación excepcional de Marta, P1 ¿en qué consistiría una actuación de urgencia social?**
- Proporcionar alojamiento estable.
 - Realizar una intervención temprana.
 - Limitar las actuaciones inmediatas.
- 14. P1 ¿Cuál es la importancia de la perspectiva de derechos fundamentales en la intervención del CAST?**
- No tiene relevancia en el ámbito del sinhogarismo.
 - Orienta la intervención desde la situación de necesidad de las personas.
 - Es exclusiva para situaciones de discriminación.
- 15. P1 ¿Cómo podría el CAST contribuir a mejorar las habilidades sociales y laborales de Marta?**
- Restringir la orientación hacia la empleabilidad y el trabajo.
 - Activar posibilidades de formación y reciclaje.
 - Brindar solo cobertura de necesidades básicas.
- 16. P1 Dada la situación de aislamiento de Marta, P1 ¿qué herramienta del CAST podría ser útil?**
- Investigaciones sobre el sinhogarismo.
 - Coordinación con otras entidades.
 - No discriminación por opciones de consumo.
- 17. P1 ¿Cómo el CAST podría facilitar la reincorporación de Marta a la sociedad?**
- Proporcionar solo alojamiento temporal.
 - Desarrollar investigaciones sobre el sinhogarismo.

c) Potenciar el trabajo conjunto desde la metodología del trabajo en red.

18. P1 ¿Qué características personales de Marta podrían influir en la definición de la situación de sinhogarismo según la definición de FEANTSA?

- a) Solo aspectos estructurales.
- b) Aspectos personales o biográficos y estructurales.
- c) Aspectos personales y económicos exclusivamente.

19. P1 ¿Qué derechos comprometen al CAST a adoptar medidas adecuadas para eliminar las causas de una salud deficiente de Marta?

- a) Solo derecho a la protección de la salud.
- b) Derecho a una vida segura y derecho a la protección de la salud.
- c) Derecho únicamente a la ayuda social.

20. P1 ¿Por qué es relevante la coordinación con otras entidades en el caso de Marta?

- a) Para limitar la intervención del CAST.
- b) Para garantizar programas de prevención.
- c) Para abordar de manera integral las necesidades de Marta.

SUPUESTO PRÁCTICO PSICÓLOGO/A P2

Unidad familiar compuesta por Maria de 50 años, su hija Ana Maria de 20 años y su nieta Aroa de 2 años. Maria trabaja en una fábrica a media jornada y gana 750€ al mes. Ana Maria acude al Centro de Servicios Sociales con Aroa, ya que se encuentra en situación de desempleo y no tiene derecho a ninguna prestación, aunque de manera puntual hace algún trabajo de limpieza, sin contrato, por lo que llegan con dificultad a final de mes. Residen en una habitación alquilada en la ciudad de Valencia por la que pagan 350€ mensuales.

Ana Maria refiere síntomas de ansiedad generalizada y síntomas depresivos, para los que su médica de atención primaria le ha recetado medicación, pero no ha ido todavía a salud mental.

Se observa que, tanto la higiene, cómo las pautas de alimentación de la menor no son óptimas y necesita apoyo y orientación en las mismas.

Ana Maria es nacida en una localidad cercana a Valencia, vino hace 6 años a la ciudad por el trabajo de su madre. No tiene hermanas ni hermanos y su padre no la reconoció al nacer y nunca se hizo cargo de ella, por lo que su madre consta como madre soltera. Inició la relación con Javi hace tres años y al quedarse embarazada Javi desapareció, por lo que ella también es madre soltera. Actualmente Aroa no va a la escuela infantil y Ana Maria se siente sobrepasada porque no tiene red de apoyo. En ocasiones queda con una amiga de la infancia, pero no suele hacerlo. Refiere que ha tenido ideaciones autolíticas pero ni lo ha planeado ni lo ha llevado a cabo.

Desde el CMSS se le ofrece información y asesoramiento para tramitación del IMV y de la RVI, así como se le facilita la solicitud para una PEI de manutención. También se le deriva a atención psicológica después de ser valorada por la comisión de intervención y se valora en la misma un SAD educativo para cubrir las carencias de la niña y prevenir situaciones de riesgo.

21. P2 El equipo de profesionales de servicios sociales determinará la persona profesional de referencia de intervención social por razón del interés superior de Ana Maria, en función de:

- a) las necesidades de Ana Maria y su familia.
- b) la edad de Aroa
- c) los antecedentes sociales de su familia

22. P2 De acuerdo con los criterios del DSM5 para el trastorno de ansiedad generalizada (TAG), la duración de la alteración debe ser superior a:

- a) un mínimo de 6 meses
- b) dos meses
- c) tres meses

23. P2 Según el marco de atención psicológica en los Centros Municipales de Servicios Sociales, la psicóloga que atiende a Ana Maria, como integrante del equipo del CMSS, dependerá orgánica y funcionalmente:

- a) de la dirección del CMSS
- b) de la Jefatura de la Sección a la que esté adscrito orgánicamente el CMSS
- c) de la Jefatura de Servicio de Bienestar Social e Integración

24. P2 La Depresión (DSM 5) se caracteriza por: Cinco (o más) de los síntomas siguientes han estado presentes durante el mismo período de dos semanas y representan un cambio del funcionamiento previo; al menos uno de los síntomas es (1) estado de ánimo deprimido o (2) pérdida de interés o de placer. Entre ellos se encuentran:

- a) Disminución de la capacidad para pensar o concentrarse, o para tomar decisiones, casi todos los días (a partir de la información subjetiva o de la observación por parte de otras personas).
- b) Pensamientos de muerte recurrentes (no sólo miedo a morir), ideas suicidas recurrentes sin un plan determinado, intento de suicidio o un plan específico para llevarlo a cabo.

- c) A y b son correctas
25. **P2 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, la persona profesional que llevará a cabo la valoración y diagnóstico inicial de la situación social de Ana Maria, así como una propuesta inicial de las prestaciones más adecuadas, será:**
- El profesional de referencia de intervención social
 - El profesional de referencia de acceso al sistema, será un/a trabajador/a social en todo caso
 - El/la trabajador/a social del Servicio de Inclusión Social
26. **P2 El Servicio de Atención a Domicilio (SAD) que se le presta a Aroa tras será valorado por:**
- la psicóloga del CMSS
 - una trabajadora social del servicio promoción de la autonomía
 - la técnico auxiliar de la unidad administrativa
27. **P2 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, qué servicio atenderá a Ana Maria la primera vez que acude al Centro Municipal de Servicios Sociales**
- El servicio de acogida y atención ante situaciones de necesidad social
 - El servicio de prevención en intervención con familias
 - El servicio de acción comunitaria
28. **P2 De acuerdo con la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, en relación con Ana Maria, dispondrá de los siguientes instrumentos técnicos:**
- Tarjeta de información personalizada, historia social única y plan personalizado de intervención social
 - Tarjeta de información personalizada e historia social única
 - Historia social única y plan personalizado de intervención social
29. **P2 La Depresión (DSM 5) se caracteriza por: Cinco (o más) de los síntomas siguientes han estado presentes durante el mismo período de dos semanas y representan un cambio del funcionamiento previo; al menos uno de los síntomas es (1) estado de ánimo deprimido o (2) pérdida de interés o de placer. Entre ellos se encuentran:**
- Estado de ánimo deprimido la mayor parte del día, casi todos los días, según se desprende de la información subjetiva (p. ej., se siente triste, vacío, sin esperanza) o de la observación por parte de otras personas (p. ej., se le ve lloroso).
 - Disminución importante del interés o el placer por todas o casi todas las actividades la mayor parte del día, casi todos los días (como se desprende de la información subjetiva o de la observación).
 - A y B son correctas
30. **P2 ¿Son Criterios del DSM-V para el diagnóstico del Trastorno Ansiedad Generalizada?**
- Al individuo le es difícil controlar la preocupación.
 - La ansiedad, la preocupación o los síntomas físicos causan malestar clínicamente significativo o deterioro en lo social, laboral u otras áreas importantes del funcionamiento.
 - A y B son correctas
31. **P2 De acuerdo a la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana la solicitud de SAD para Aroa será atendida por el servicio de:**
- prevención e intervención con familias
 - promoción de la autonomía
 - asesoría técnica jurídica
32. **P2 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, una de las funciones del nivel de atención donde es atendida Ana Maria es:**
- La información, orientación y asesoramiento de toda la población facilitando su conocimiento y acceso a las prestaciones, es función de la atención

- b) La valoración y diagnóstico de la situación individual o social de la persona, familia o unidad de convivencia y del entorno comunitario
- c) La a) y la b) son correctas
- 33. P2 La Depresión (DSM 5) se caracteriza por: Cinco (o más) de los síntomas siguientes han estado presentes durante el mismo período de dos semanas y representan un cambio del funcionamiento previo; al menos uno de los síntomas es (1) estado de ánimo deprimido o (2) pérdida de interés o de placer. Entre ellos se encuentran:**
- a) Agitación o retraso psicomotor casi todos los días (observable por parte de otros; no simplemente la sensación subjetiva de inquietud o de enlentecimiento).
- b) Fatiga o pérdida de energía casi todos los días.
- c) A y B son correctas
- 34. P2 El Servicio de Atención a Domicilio (SAD) que se le presta a Aroa para prevenir situaciones de riesgo es un SAD:**
- a) higiénico sanitario
- b) educativo
- c) nutricional
- 35. P2 Según el marco de atención psicológica en los Centros Municipales de Servicios Sociales y en base a la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, el trabajo de la psicóloga que atiende a Anita y su familia tendrá las siguientes características:**
- a) carácter universal y enfoque comunitario
- b) sus funciones están orientadas a la prevención e intervención con personas, familias, unidades de convivencia, grupos y comunidades
- c) la a) y la b) son correctas
- 36. P2 Cuando la psicóloga que atiende a Ana Maria la deriva a Salud Mental, está cumpliendo la siguiente función propia de su especialidad:**
- a) diagnóstica, en su caso, la necesidad de que las personas usuarias accedan a servicios especializados (sociales, sanitarios, etc.)
- b) propone y deriva individual y/o interdisciplinariamente a personas usuarias y grupos a servicios especializados propios de su área profesional de ámbito clínico y psicoterapéutico
- c) A y B son correctas
- 37. P2 ¿Son Criterios del DSM-V para el diagnóstico del Trastorno Ansiedad Generalizada?**
- a) La alteración no se puede atribuir a los efectos fisiológicos de una sustancia (p. ej., una droga, un medicamento) ni a otra afectación médica (p. ej., hipertiroidismo).
- b) La alteración no se explica mejor por otro trastorno mental (p. ej., ansiedad o preocupación de tener ataques de pánico en el trastorno de pánico, valoración negativa en el trastorno de ansiedad social (fobia social), contaminación u otras obsesiones en el trastorno obsesivo-compulsivo, separación de las figuras de apego en el trastorno de ansiedad por separación, recuerdo de sucesos traumáticos en el trastorno de estrés postraumático, aumento de peso en la anorexia nerviosa, dolencias físicas en el trastorno de síntomas somáticos, percepción de imperfecciones en el trastorno dismórfico corporal, tener una enfermedad grave en el trastorno de ansiedad por enfermedad, o el contenido de creencias delirantes en la esquizofrenia o el trastorno delirante).
- c) A y B son correctas
- 38. P2 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, en qué nivel de atención está siendo atendida Ana Maria:**
- a) en atención primaria de carácter básico
- b) en atención primaria de carácter específico
- c) en atención secundaria

39. **P2 La Depresión (DSM 5) se caracteriza por: Cinco (o más) de los síntomas siguientes han estado presentes durante el mismo período de dos semanas y representan un cambio del funcionamiento previo; al menos uno de los síntomas es (1) estado de ánimo deprimido o (2) pérdida de interés o de placer. Entre ellos se encuentran:**
- a) Pérdida importante de peso sin hacer dieta o aumento de peso (p. ej., modificación de más del 5% del peso corporal en un mes) o disminución o aumento del apetito casi todos los días.
 - b) Insomnio o hipersomnias casi todos los días
 - c) A y B son correctas
40. **P2 La ansiedad y la preocupación se asocian a tres (o más) de los seis síntomas siguientes (y al menos algunos síntomas han estado presentes durante más días de los que han estado ausentes durante los últimos seis meses**
- a) Inquietud o sensación de estar atrapado o con los nervios de punta. Facilmente fatigado. Dificultad para concentrarse o quedarse con la mente en blanco
 - b) Irritabilidad. Tensión muscular. Problemas de sueño (dificultad para dormirse o para continuar durmiendo, o sueño inquieto e insatisfactorio).
 - c) A y B son correctas

SUPUESTO PRÁCTICO PSICÓLOGO/A. P3

Unidad familiar compuesta por Anita, su pareja Carlos y su hijo Joan de 3 meses. Ambos disponen de trabajos precarios. Anita acude al Centro de Servicios Sociales, ya que se encuentra de baja laboral por maternidad y con el sueldo de su pareja no alcanzan a sufragar todos los gastos. Residen en una vivienda de alquiler de la ciudad de Valencia por la que pagan 650€ mensuales. Anita refiere insomnio, cansancio extremo, llanto frecuente y aumento de peso, por lo que la profesional que le atiende le propone atención psicológica para una valoración de su estado y posterior intervención, a lo que Anita accede.

La usuaria empieza a ser atendida por la psicóloga del CMSS.

Anita es de origen peruano, vino hace diez años de su país y toda su familia se encuentra en Perú. Inició la relación con Carlos hace cinco años y en 2020 decidieron tener un hijo. Anita vino a España con la intención de empezar su vida desde cero, pues allí había sufrido abuso sexual infantil y varios intentos de suicidio en la edad adulta.

En plena pandemia y estando embarazada de su hijo sufre una parálisis facial. Además recibe la noticia del fallecimiento de su padre en su país y se encuentra en proceso de duelo. Las relaciones con su pareja son conflictivas. Anita sospecha, por su forma de actuar, que él consume además de alcohol, sustancias tóxicas. La usuaria carece de red social de apoyo, ya que al iniciar la relación con su pareja se alejó de sus amistades.

Anita verbaliza en sesión de atención psicológica ideas autolíticas y otros síntomas que hacen pensar en un Trastorno de Estrés Postraumático, por lo que la psicóloga del CMSS la deriva a Salud Mental, donde es valorada y se le prescribe tratamiento farmacológico.

Al cabo de unos meses, Anita sufre una agresión física por parte de Carlos, hecho que ella denuncia y se dicta orden de alejamiento. La psicóloga del CMSS tramita el servicio de Atenpro.

Tras la ruptura de la pareja, Carlos se va a vivir a casa de sus padres y Anita se queda sola en la vivienda con su hijo. Dado que su salud física no es óptima y su estado emocional ha empeorado, la usuaria no se encuentra en condiciones de hacerse cargo del menor durante todo el día, y aun teniendo problemas económicos para pagar el alquiler y cubrir sus necesidades básicas, decide matricularlo en una Escuela Infantil.

Con la separación, la guarda y custodia del menor se otorga a la progenitora y según el convenio regulador queda estipulado que el progenitor debe pasar una pensión de manutención de 300€ para su hijo, pero la mayoría de las veces no lo hace. La única ayuda que recibe de la familia paterna es por parte del abuelo, que además es el que se hace cargo del menor cuando este debe ser atendido por su progenitor durante fines de semana alternos.

Ante toda esta situación Anita acude de nuevo al CMSS para plantear su nueva situación y desde este se le ofrece información, orientación y asesoramiento sobre las ayudas económicas y recursos a los que puede acceder como víctima de violencia de género.

Cuando el menor cumple dos años es diagnosticado de TEA grado 1. Empieza a recibir atención en el CAT. Anita tramita la discapacidad a través de la trabajadora social de su centro de salud y también solicita dependencia.

En 2023 Joan es escolarizado en un colegio público, en Educación Infantil 3 años, donde se determina que precisa un grado de apoyo 1.

Meses después de comenzar el curso, Anita sufre una lesión y debe ser intervenida quirúrgicamente. La usuaria recurre nuevamente al CMSS y expresa su angustia y la sensación de incapacidad para afrontar sola la situación. Se valora la posibilidad de ofrecer desde el CMSS el Servicio de Ayuda a Domicilio durante el tiempo que dure su convalecencia.

41. P3 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, la persona profesional que llevará a cabo la valoración y diagnóstico inicial de la situación social de Anita, así como una propuesta inicial de las prestaciones más adecuadas, será:

a) El profesional de referencia de intervención social

- b) El profesional de referencia de acceso al sistema
c) El/la trabajador/a social del Servicio de Inclusión Social
- 42. P3 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, qué servicio atenderá a Anita la primera vez que acude al Centro Municipal de Servicios Sociales**
- a) El servicio de acogida y atención ante situaciones de necesidad social
b) El servicio de prevención en intervención con familias
c) El servicio de acción comunitaria
- 43. P3 El equipo de profesionales de servicios sociales determinará la persona profesional de referencia de intervención social por razón del interés superior de Anita, en función de:**
- a) las necesidades de Anita
b) la edad de Anita
c) los antecedentes sociales de Anita
- 44. P3 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, en qué nivel de atención está siendo atendida Anita:**
- a) en atención primaria de carácter básico
b) en atención primaria de carácter específico
c) en atención secundaria
- 45. P3 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, una de las funciones del nivel de atención donde es atendida Anita es:**
- a) La información, orientación y asesoramiento de toda la población facilitando su conocimiento y acceso a las prestaciones, es función de la atención
b) La valoración y diagnóstico de la situación individual o social de la persona, familia o unidad de convivencia y del entorno comunitario
c) La a) y la b) son correctas
- 46. P3 De acuerdo con la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, en relación con Anita, dispondrá de los siguientes instrumentos técnicos:**
- a) Tarjeta de información personalizada, historia social única y plan personalizado de intervención social
b) Tarjeta de información personalizada e historia social única
c) Historia social única y plan personalizado de intervención social
- 47. P3 De acuerdo con los criterios del DSM5 para el trastorno por estrés postraumático, la duración de la alteración debe ser superior a:**
- a) un mes
b) dos meses
c) tres meses
- 48. P3 Según el marco de atención psicológica en los Centros Municipales de Servicios Sociales y en base a la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, el trabajo de la psicóloga que atiende a Anita y su familia tendrá las siguientes características:**
- a) carácter universal y enfoque comunitario
b) sus funciones están orientadas a la prevención e intervención con personas, familias, unidades de convivencia, grupos y comunidades
c) la a) y la b) son correctas
- 49. P3 Según el marco de atención psicológica en los Centros Municipales de Servicios Sociales, la psicóloga que atiende a Anita, como integrante del equipo del CMSS, dependerá orgánica y funcionalmente:**
- a) de la dirección del CMSS
b) de la Jefatura de la Sección a la que esté adscrito orgánicamente el CMSS

c) de la Jefatura de Servicio de Bienestar Social e Integración

50. P3 Los requisitos que debe cumplir Anita para solicitar el servicio de Atenpro son:

- a) no convivir con la persona que le ha sometido a maltrato y aceptar las normas de funcionamiento
- b) participar en los programas de atención especializada para víctimas de la violencia de género existentes en su territorio autonómico
- c) La a) y la b) son correctas

51. P3 Los impresos necesarios que tendrán que cumplimentarse para la tramitación del Servicio de Atenpro para Anita, serán:

- a) solicitud de alta, Ficha de datos de la usuaria y ficha de recursos
- b) ficha de datos de la usuaria y ficha de recursos
- c) solicitud de alta, LOPD, ficha de datos de la usuaria y ficha de recursos

52. P3 Anita podrá comunicarse con el servicio de Atenpro:

- a) directamente con el Centro de Atención, cuantas veces lo estime oportuno, siempre que la llamada esté referida a su situación de violencia
- b) únicamente en caso de urgencia
- c) un máximo de diez veces al mes

53. P3 La concesión del Servicio de Atenpro para Anita tendrá una duración de:

- a) seis meses, transcurrido éste se evaluará su continuidad de conformidad con el procedimiento ordinario, siempre y cuando cumpla con los requisitos requeridos con carácter general
- b) dos años, transcurrido éste se evaluará su continuidad de conformidad con el procedimiento ordinario, siempre y cuando cumpla con los requisitos requeridos con carácter general
- c) un año, transcurrido éste se evaluará su continuidad de conformidad con el procedimiento ordinario, siempre y cuando cumpla con los requisitos requeridos con carácter general

54. P3 Cuando la psicóloga que atiende a Anita la deriva a Salud Mental, está cumpliendo la siguiente función propia de su especialidad:

- a) diagnóstica, en su caso, la necesidad de que las personas usuarias accedan a servicios especializados (sociales, sanitarios, etc.)
- b) propone y deriva individual y/o interdisciplinariamente a personas usuarias y grupos a servicios especializados propios de su área profesional de ámbito clínico y psicoterapéutico
- c) la a) y la b) son correctas

55. P3 De acuerdo a la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana la solicitud de dependencia para Joan será atendida por el servicio de:

- a) prevención e intervención con familias
- b) promoción de la autonomía
- c) asesoría técnica jurídica

56. P3 El Servicio de Atención a Domicilio (SAD) que se le presta a Anita tras la intervención quirúrgica y tramitado a través del CMSS, forma parte del Servicio:

- a) de prevención e intervención con las familias
- b) de promoción de la autonomía
- c) de acogida y atención ante situaciones de necesidad social

57. P3 El Servicio de Atención a Domicilio (SAD) que se le presta a Anita tras la intervención quirúrgica, será valorado por:

- a) la psicóloga del CMSS
- b) una trabajadora social del servicio promoción de la autonomía
- c) La técnico auxiliar de la unidad administrativa

58. **P3 El proceso de detección e identificación de las NEAE previa al inicio de la escolarización en el segundo ciclo de educación infantil, se tiene que realizar a lo largo del:**
- a) primer trimestre del curso escolar
 - b) segundo trimestre del curso escolar
 - c) tercer trimestre del curso escolar
59. **P3 De acuerdo con la Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la directora general de Inclusión Educativa, por la cual se dictan instrucciones para la detección y la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo y las necesidades de compensación de desigualdades y la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, el diagnóstico TEA de Joan se encuadra dentro de:**
- a) las necesidades educativas especiales
 - b) las necesidades específicas de apoyo educativo
 - c) los trastornos del desarrollo
60. **P3 De acuerdo con la ORDEN 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, el grado de apoyo 1 que precisa Joan en su centro educativo supone que:**
- a) necesita supervisión o apoyo con personal no especializado en alguna área o entorno en algún momento de la jornada escolar semanal
 - b) necesita apoyo con personal especializado en algunas áreas o entornos durante una parte de la jornada escolar semanal
 - c) necesita apoyo con personal especializado en la mayoría de áreas o entornos durante más de la mitad de la jornada escolar semanal

SUPUESTO PRÁCTICO P5

Se atiende y valora desde servicio de urgencias, 112 a un menor de 14 años por ingesta de OH y cannabis sintético. El hospital se pone en contacto con los progenitores para que acudan a dependencias sanitarias y comunican la gravedad de la situación y la necesidad de articular recursos para preservar la salud del menor.

Este menor es el mayor de 2 hermanos, cursa 2º de la ESO en el IES de la localidad donde reside. Vive junto a su madre y su hermana pequeña de 9 años. Sus padres están en proceso de separación con mucha conflictividad entre ellos.

Las relaciones entre los progenitores no son buenas. A raíz del incidente el niño verbaliza que existen discusiones frecuentes entre sus progenitores y que esta situación le pone muy nervioso. Al indagar un poco más sobre esta cuestión se observa que los menores se encuentran triangulados en un conflicto de lealtades entre los progenitores y son en ocasiones articulados para perjudicar al otro progenitor.

El menor presenta un patrón de uso-abuso de OH, tabaco y cannabis. Principalmente los fines de semana aunque también existen consumos durante la semana, al salir del instituto y en el tiempo de ocio. A nivel formativo el rendimiento está comprometida y el menor ha suspendido ya un curso y va camino de suspender de nuevo. No está motivado a estudiar y el consumo de tóxicos no ayuda a generar motivación. Antes jugaba al fútbol en el equipo de su barrio pero hace algunos meses que ha dejado de jugar y verbaliza que ya no le motiva como antes.

La red social del menor está formada por adolescentes consumidores de THC, tabaco, OH y otros tóxicos. Son jóvenes absentistas que pasan mucho tiempo en el parque y que tienen pocas o ninguna actividad positiva de tiempo libre. El menor refiere que “son su gente” y que se siente comprendido y si está agobiado se echan unas risas y se le pasa todo. El menor refiere que el consumo de cannabis sintético fue algo esporádico con un fin exploratorio y ante la falta de recursos para fumar marihuana.

Ante la llamada del 112 los progenitores se muestran preocupados y verbalizan que no imaginaban que su hijo estuviese consumiendo drogas. Se ponen en contacto con los técnicos de la UPCCA del Ayto de Valencia, se muestran colaboradores receptivos a la intervención.

- 61. P4 ¿A qué recurso primario deberíamos derivar al menor para realizar una intervención en prevención relacionada con su consumo de tóxicos?.**
- a) Al EEIIA
 - b) A la UCA
 - c) A la UPCCA
- 62. P4 ¿Según la Ley 3/19, de 18 d febrero de Servicios Sociales Inclusivos, de qué otro Servicio de atención primaria podría beneficiarse la familia para mejorar su situación familiar?**
- a) Servicio de Prevención e Intervención con Familias/Servicio de Infancia y Adolescencia
 - b) Servicio de Inclusión/Asesoría técnica específica
 - c) Servicio de acogida/Servicio de Acción comunitaria

- 63. P4 ¿Según el caso expuesto, consideras que existe un problema de uso, abuso o ya existe dependencia al tóxico?**
- Presenta un alto grado de dependencia
 - Atendiendo a su contexto social, presenta un uso esporádico
 - Existe un problema de abuso
- 64. P4 ¿Desde qué tipo de prevención tendríamos que intervenir?**
- indicada y selectiva
 - Universal
 - Inespecífica y primaria
- 65. P4 ¿Cumple alguna función el síntoma dentro de la dinámica familiar, cuál?**
- No, responde a un comportamiento individual del adolescente para adherirse a su grupo de iguales
 - Señalar el malestar emocional del adolescente debido a la situación de conflicto y la necesidad de un cambio en la dinámica familiar
 - Es una señal de protesta hacia sus progenitores porque no le gusta estudiar
- 66. P4 ¿Qué tipo de programa de prevención familiar municipal se podría ofrecer al menor y a su familia?.**
- Programa de Atención a Personas Usuaras con Primeros Consumos o Inicio de Trastornos Adictivos.
 - Taller Luddens
 - Programa Astrolabio
- 67. P4 ¿De cuántas sesiones constaría el Programa de Atención a Personas usuarias con Primeros Consumos o Inicio de Trastornos Adictivos?**
- 8 sesiones
 - 5 individuales y 4 familiares
 - El número de sesiones está en función de las necesidades y la implicación del sujeto y su familia
- 68. P4 ¿Qué temario se aborda en el Programa arriba mencionado?**
- Clasificación de las drogas y efecto de las drogas en el cerebro
 - Mitos y errores sobre las drogas y estrategias para abandonar el consumo Y consecuencias del uso a medio y largo plazo
 - La a y la b son correctas
- 69. P4 ¿Tienen los progenitores obligación de trabajar activamente con los técnicos de referencia?.**
- Es recomendable, pero no tienen la obligación de colaborar
 - Sí, tienen que adquirir el compromiso del seguimiento terapéutico del menor
 - Únicamente se pondrán los hechos en conocimiento del fiscal de Menores
- 70. P4 ¿Si no quieren colaborar, que marca la ley?**
- Únicamente se pondrán en conocimiento del fiscal de menores
 - Se pondrán los hechos en conocimiento del fiscal de menores y del departamento competente en materia de protección de menores
 - Se comunicará a la Policía Local para que se inicie un procedimiento sancionador
- 71. P4 ¿En qué programa de prevención familiar realizado en el contexto escolar podrían participar las personas progenitoras si quisieran prevenir este problema en su hija ?**
- Programa de Formación de Madres y Padres. "Escuela de madres y padres" Segundo Nivel
 - Programa de Formación de Madres y Padres. "Escuela de madres y padres" Segundo Ciclo
 - Programa de Formación de Madres y Padres. "Escuela de madres y padres" Primer Nivel
- 72. P4 ¿De cuántas sesiones consta el Programa arriba mencionado?**
- 8
 - 7

c) 5

- 73. P4 ¿Qué programa de prevención familiar realizado en el contexto escolar estaría enfocado al adolescente?**
- a) Taller Clickeando
 - b) Programa Gamer
 - c) Programa para Adolescentes. Taller Avatares de ser Adolescentes Hoy
- 74. P4 ¿Cuántas sesiones comprende el Programa arriba mencionado?**
- a) Una sesión de dos horas y media de duración
 - b) Cuatro sesiones de una hora
 - c) dos sesiones de hora y media de duración
- 75. P4 ¿Qué contenidos se trabajan en dicho taller?**
- a) Qué significa para el alumno ser adolescente
 - b) Presión social y herramientas para hacer frente
 - c) La a y la b son correctas
- 76. P4 ¿Cuál es la metodología que utilizan?**
- a) son online, con una exposición teórica y un examen al final de cada tema
 - b) La metodología será participativa donde se utilicen dinámicas tales como; role playing, debates, lluvias de ideas, reproducción de vídeos.,
 - c) Online, simulando un videjuego.
- 77. P4 ¿Según la Carta de Servicios, en cuanto tiempo debería atenderse la primera cita de atención psicológica si participaran en el programa de la UPCCA de familiares de personas con problemas de adicciones?**
- a) menos de una semana
 - b) Antes de diez días
 - c) A la mayor celeridad de días, no se establece un número de días determinado.
- 78. P4 ¿En qué talleres de ocio y tiempo libre podría participar el adolescente junto a su grupo de iguales?**
- a) Taller de bebidas saludables
 - b) Taller de prevención del Cannabis
 - c) La a y la b son correctas
- 79. P4 ¿A priori, qué pronóstico tiene el caso en base a la actitud de la familia?**
- a) Desfavorable, ya que desconocían el consumo de tóxicos del menor y están centrados en su propio conflicto
 - b) Reservado, ya que no se tienen datos suficientes
 - c) Favorable, dada su actitud de colaboración de la familia y el nivel de consumo del adolescente
- 80. P4 ¿Si el consumo de tóxicos se agravara considerablemente, a qué recurso del área sanitaria se podría derivar?**
- a) UCA
 - b) Unidad de Hospitalización Domiciliaria
 - c) Hospital de Día

SUPUESTO PRÁCTICO P5

Silvia tiene 30 años, está casada con un hombre desde hace 10 y no tienen hijos, acude al centro Espai Dones i Igualtat aconsejada por una amiga. Está comiendo muy poco y manifiesta estar un poco decaída, no sabe muy bien si ha hecho bien en venir, dice que su amiga es una exagerada.

Silvia estudió imagen y sonido, indica que trabajó en varios estudios de fotografía para bodas pero en estos momentos no trabaja, según refiere hace años que dejó de trabajar, cuando le pregunto el motivo indica que los trabajos que encontraba eran muy precarios, pasaba mucho tiempo fuera de casa justo los fines de semana que es cuando le gusta estar con su pareja.

A lo largo de la entrevista, le cuesta mantener el contacto visual, se muerde las uñas y su respiración es superficial. Tras preguntarle cómo es su relación de pareja observamos indicadores de control, obsesión por saber en todo momento donde está ella, molestándose cuando sale con alguna amiga o mostrándose muy posesivo y celoso cuando salen juntos en escasas ocasiones, ya que lo único que quiere él es estar en casa con ella. Pero ella lo narra como algo normal, dice que su marido la quiere mucho y por eso quiere estar todo el tiempo con ella. Dice que ella hace unos años intentó dejar la relación y él se puso muy nervioso y le dijo que se mataría, que sin ella no puede vivir. Llega un momento de la entrevista en la que Silvia se pone a llorar dice que no sabe qué hacer, que siente que se está volviendo loca porque su marido la quiere mucho pero ella está un poco asustada porque el otro día se le quemó la comida y él se enfadó y le pegó un empujón y la tiró al suelo mientras le gritaba y le insultaba. Es que últimamente está muy despistada, se le quema la comida, se le olvida comprar algunas cosas para casa como el detergente o agua, está preocupada porque no sabe que le pasa, entiende que su marido trabaja mucho y claro a veces del cansancio se altera por las cosas que ella no hace bien, pero cree que no debería pegarle por eso, confiesa que le gustaría dejar la relación pero que tiene miedo a su reacción y además no tiene ingresos.

P5 Tras la llegada de Silvia al centro Espai Dones i Igualtat

- a) Atendemos a la mujer a solas, asegurando su intimidad y confidencialidad.
- b) Facilitamos la expresión de sentimientos
- c) A y B son correctas

81. P5. Teniendo en cuenta lo que nos narra sobre su situación de pareja

- a) Hacer sentir a la mujer que NO es culpable de la violencia que sufre.
- b) Animarla diciendo que todo se va a arreglar fácilmente.
- c) Recomendar terapia de pareja ni mediación familiar

82. P5 Ante la verbalización de que la ha empujado

- a) Debemos imponer nuestros criterios porque ella está aturdida y no sabe tomar decisiones.
- b) Alertar a la mujer de los riesgos y aceptar su elección
- c) Prescribir fármacos que disminuyan su ansiedad.

83. P5 Entre nuestras funciones se encuentran

- a) Atención personalizada ofreciéndole un espacio para la acogida y la escucha.
- b) Ofrecerle información y orientación de recursos generales y especializados, a nivel social, jurídico, psicológico y laboral
- c) A y B son correctas

84. P5 Entre nuestros objetivos se encuentran

- a) Que las mujeres atendidas reconozcan la situación en la que se encuentran y puedan afrontarla en el marco de la legislación vigente y con los programas y recursos disponibles, preventivos y de protección.
- b) Que se reconozcan capaces y fortalecidas para intervenir en la toma de decisiones e iniciar el proceso con mayor seguridad personal.
- c) A y B son correctas

85. P5 Ante la decisión de la mujer de salir de la situación de maltrato

- a) Con el consentimiento de la mujer, se informa al Centro Mujer 24 Horas a través de contacto telefónico con este recurso; para anticipar las circunstancias de la mujer que han sido conocidas y su derivación.
- b) Quiera o no la mujer, se informa al Centro Mujer 24 Horas su derivación.
- c) Se llama inmediatamente al grupo Gamma para su protección.

86. P5 Ante su situación de desempleo

- a) Derivamos a la trabajadora social del espai Dones i Igualtat para información de recursos de empleo (Valencia Activa, LABORA, etc.)
- b) No le damos importancia
- c) No es competencia municipal

87. P5 Ante su falta de ingresos económicos

- a) derivamos a su CMSS de referencia para valorar posibles ayudas.
- b) No le damos importancia
- c) No corresponde al Ayuntamiento ese aspecto

88. P5 Que su marido le haya empujado e insultado:

- a) No es un delito
- b) No tiene importancia
- c) violencia de género “comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad”.

89. P5 En el caso de que decida denunciar :

- a) No tiene derecho a asistencia jurídica gratuita
- b) Se puede defender a si misma porque socialmente se reconoce la violencia machista
- c) tiene derecho a asistencia juridica gratuita

90. P5 Si decide denunciar en el ámbito judicial deberá observarse:

- a) Una acogida respetuosa y acorde con la situación.
- b) En cuanto a los espacios físicos, la entrevista debe mantenerse en lugar adecuado, con la garantía de la reserva y la confidencialidad, evitando interrupciones y ocupando el tiempo necesario a tal fin
- c) A y B son correctas

91. P5 Puede detectarse una situación de violencia de género

- a) En el Espai Dones i Igualtat
- b) En los CMSS
- c) A y B son correctas

92. P5 Si Silvia decide denunciar, los juzgados de violencia sobre la mujer:

- a) No podrá dictar Sentencia en aquellas causas por delito que se hayan tramitado como Diligencias Urgentes, los llamados Juicios Rápidos.
- b) Investigaran de determinados delitos (malos tratos, amenazas, coacciones, violencia habitual...) siempre y cuando el sujeto activo, presunto autor, sea su cónyuge.
- c) Investigaran de determinados delitos (malos tratos, amenazas, coacciones, violencia habitual...) siempre y cuando el sujeto activo, presunto autor, sea un hombre que mantenga o haya mantenido en el pasado una relación conyugal o análoga a la conyugal con la víctima de tales hechos.

93. P5 Si Silvia acude a CM24H

- a) Recibirá información y asesoramiento social, psicológico y jurídico
- b) Porá ser acompañada al hospital, al juzgado a interponer denuncia o una orden de protección.
- c) A y B son correctas

94. P5 Si Silvia denuncia y se dicta orden de protección

- a) Puede solicitar el ATENPRO

- b) No puede solicitar el Atenpro
c) Puede solicitar un policia local en su patio las 24 horas hasta que ingrese el agresor en prisión
- 95. P5 Si Silvia denuncia y se dicta orden de protección y quiere solicitar el ATENPRO**
a) Acudirá a CM24H a solicitarlo
b) Acudirá a Espai Dones i Igualtat a slicitarlo
c) Acudirá a su CMSS de referencia a solicitarlo
- 96. P5 Si Silvia denuncia:**
a) A petición de la Fiscalía, el Centro Mujer 24 Horas informará de si Silvia dispone de dispositivo de protección a través de teléfonos móviles.
b) A petición de la Fiscalía, el Centro Mujer 24 Horas no tiene obligación de informar si Silvia dispone de dispositivo de protección a través de teléfonos móviles.
c) Ninguna es correcta
- 97. P5 Si Silvia denuncia y se la reconoce víctima de Viloencia de género, si acude al SERVEF**
a) Se le proporcionará una atención individualizada que favorezca su inserción sociolaboral
b) No Se le proporcionará una atención individualizada que favorezca su inserción sociolaboral
c) Ninguna es correcta
- 98. P5 Si Silvia no decide denunciar**
a) No puedes ser atendida en CM24H
b) No puede ser atendida en Espai Dones e Igualtat
c) Puede ser atendida en CM24H igualmente
- 99. P5 Pasados 6 meses de la entrevista Silvia no realizó ningún contacto ni con CM24H ni con Espai Dones i Igualtat, presentó demanda de separación y ya no vive con el agresor pero decide contactar con Espai Dones i Igualtat porque no se encuentra bien**
a) Desde Espai Dones i Igualtat no podemos atenderla ya que no realizó ninguna de las actuaciones pertinentes en su momento
b) Desde Espai Dones i Igultat la atenemos y tras valoración técnica iniciamos acompañamiento en su proceso de recuperación
c) Desde Espai Dones i Igultat la atenemos solo a nivel de sesoramiento juridico y social ya que a nivel psicológico no aceptó ayuda eb su momento y se priorizan mujeres que están en situación de riesgo real
- 100. P5 Silvia está siendo atendida desde el centro Espai Dones i Igualtat , a requerimiento de Fiscalia**
a) El Centro Espai Dones i Igualtat , informará sobre la situación sanitaria
b) El Centro Espai Dones i Igualtat , informará sobre la evolución social y su integración en el mundo laboral de Silvia,
c) El Centro Espai Dones i Igualtat , no informará sobre la evolución social y su integración en el mundo laboral de Silvia,

SUPUESTO PRÁCTICO PSICÓLOGO/A. P6

Hanna P, abuela materna del menor de un año Sergei, se presenta en el CMSS para solicitar el acogimiento del mismo ya que la progenitora ha abandonado el domicilio materno donde vivía con el menor y la abuela, desconociendo en donde se encontraba en esos momentos.

Hanna tiene 58 años y dispone de una vivienda en propiedad. Acaba de renunciar a su trabajo, en una empresa en la que estaba con contrato, para dedicarse al cuidado del menor. Hanna refiere que económicamente puede cubrir las necesidades de su nieto ya que cuenta con el subsidio de desempleo y realiza alguna traducción al Ruso que le aporta un ingreso extra.

Hanna ha cuidado de su nieto desde que nació, la progenitora, que estaba viviendo en otra localidad, acudió a casa de su madre en los últimos meses de embarazo hasta la fecha en la que abandonó el domicilio de su madre. Las habilidades parentales de la progenitora eran escasas teniendo que ocuparse de las necesidades básicas del cuidado del bebé la abuela materna.

La relación entre H y su hija no ha sido buena y ésta se fue de casa cuando cumplió los 18 años, viviendo en diferentes localidades y evitando toda comunicación con su madre, hasta que se queda embarazada.

En cuanto a la progenitora

- ✓ Escasa integración de su historia personal y su función parental.
- ✓ Ha sufrido movilidad y desarraigo.
- ✓ Apego inseguro.
- ✓ Relaciones de parejas temporales y conflictivas.
- ✓ Sin formación académica ni estabilidad laboral.
- ✓ Pronóstico de recuperabilidad negativo.

El menor no está reconocido por su progenitor

101. P6 La primera atención a la demanda de la usuaria en el CMSS será atendida por:

- a) Atención primaria específica
- b) Atención primaria básica
- c) Atención secundaria

102. P6 El decreto que regula el acogimiento familiar es

- a) Decreto 35/2021 de 26 de febrero
- b) Decreto 35/2021 de 16 de febrero
- c) Decreto 35/2022 de 26 de febrero

103. P6 Los artículos fundamentales en relación con la intervención de los psicólogos/as se ¿en qué Capítulo del Decreto se encuentran?

- a) Capítulo V
- b) Capítulo IV
- c) Capítulo VI

104. P6 Según el artículo 127 de la Ley 26/2018 de 21 de Diciembre de Derechos y Garantías de la Infancia y adolescencia, la modalidad de acogimiento del supuesto sería:

- a) Acogimiento en familia educadora
- b) Acogimiento en familia ajena

c) Acogimiento en familia extensa

105. P6 Las competencias de las entidades locales en materia de infancia y adolescencia son desarrolladas por los Servicios de Atención Primaria Básica y Específica de acuerdo con lo previsto¿ en qué artículo de la Ley 26/2018 de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia.?

- a) 170
- b) 133
- c) 169

106. P6 ¿ A quien correspondería la formación y valoración de la usuaria que se ofrece como acogedora de su nieto?

- a) Corresponde a las personas técnicas y profesionales de los Servicios Sociales de Atención Secundaria
- b) Corresponde a las personas técnicas y profesionales de los Servicios Sociales de Atención Primaria de los Ayuntamientos
- c) "Corresponde a las personas técnicas y profesionales de la DT

107. P6 La instrucción que establece el procedimiento administrativo y criterios de actuación comunes a fin de garantizar la tramitación homogénea de los ofrecimientos de las personas interesadas en acoger a niños, niñas y adolescentes tutelados y/o en guarda por la GV respecto de los cuales les une una relación de parentesco o de afectividad previa.

- a) Número: 1/2021 Fecha: Abril 2021
- b) Número: 1/2022 Fecha: Abril 2022
- c) Número: 3/2021 Fecha: Abril 2021

108. P6 Quienes impartirán una sesión informativa a las personas interesadas en acoger en calidad de familia extensa, sin perjuicio de que éstas decidan asistir a las impartidas por el personal técnico de las DTs competentes en materia de infancia y adolescencia serán:

- a) El personal técnico del EEIIA/SSAPB
- b) Sólo el personal técnico del EEIIA
- c) Sólo el personal de SSAPB

109. P6 En la sesión informativa que se impartirá a la demandante del acogimiento se facilitará contenidos relativos a:

- a) Definición del acogimiento familiar y encuadre en el sistema de protección de la infancia y la adolescencia. Modalidades de acogimiento familiar. Quién tiene consideración de familia extensa.
- b) En qué consiste el procedimiento de valoración de la aptitud y por qué es necesario. Fases, personas profesionales implicadas, el informe psicosocial y la resolución de aptitud. Derechos y deberes de las familias acogedoras.
- c) A y B son correctas

110. P6 La formación evaluativa podrá ser impartida

- a) Indistintamente por una persona profesional del ámbito social o del ámbito de la psicología.
- b) Solamente por el profesional del ámbito social
- c) Solamente por el profesional del ámbito de la psicología

111. P6 Si el nivel de instrucción lo permite, ¿Qué cuestionario se puede administrar que ofrezca información sobre el perfil de los acogedores?

- a) SENA
- b) CUIDA
- c) TAMAI

112. P6 En la entrevista psicológica se valorará

- a) Relación de pareja
- b) Nivel socioeconómico
- c) Actitud durante la entrevista

- 113. P6 La evaluación psicológica integrará la información obtenida a través de las entrevistas y las pruebas psicométricas, relacionándolas con las funciones y responsabilidades que asumirían como personas acogedoras. Incluirá (señalar el incorrecto):**
- Trayectoria personal y adaptación psicosocial
 - Presencia de estresores en la actualidad. Afectación.
 - Dinámica familiar y organización de la vida cotidiana
- 114. P6 En el supuesto de significativa contradicción entre el resultado de la prueba psicométrica y la información obtenida en las entrevistas:**
- Se indica la No Idoneidad de la acogedora
 - Se administrará otra prueba psicométrica complementaria.
 - Se vuelve a realizar la valoración desde el principio
- 115. P6 Dentro de las capacidades educativas de la oferente se valorará (señala la incorrecta):**
- Su nivel de estudios académicos
 - Si es capaz de reconocer e identificar las necesidades emocionales y de procurar el acompañamiento que necesite el menor
 - Si es capaz de establecer límites y normas, y su adecuación a la etapa evolutiva de la persona menor de edad.
- 116. P6 En la visita domiciliaria es importante desde la perspectiva psicológica la observación de:**
- El patrón relacional
 - La distribución de la vivienda
 - Estado, higiene y habitabilidad.
- 117. P6 Dentro de las características psicológicas se tendrán en cuenta (señala la incorrecta)**
- Valoración que hace de sus características personales (autoestima) .
 - La valoración que hace de su vida (historia personal, familiar y de pareja)
 - La valoración de su vida laboral, estabilidad laboral y económica
- 118. P6 Entre los factores protectores se encuentran (señalar el incorrecto):**
- Aceptación incondicional de la persona menor de edad y relación vincular.
 - Expectativas que no se ajustan a la realidad del acogimiento familiar y a las responsabilidades y deberes que de él se derivan.
 - Comprensión de lo adecuado de esta medida en interés del NNA. Aceptación y comprensión de la problemática de las personas progenitoras.
- 119. P6 Entre los factores de riesgo se encuentran señalar el incorrecto:**
- Tratándose de acogimientos familiares permanentes, distancia generacional acusada o demasiado pequeña, cuando no se cuenta con otros apoyos familiares cercanos, efectivos y perdurables.
 - Altos niveles de estrés en la familia que comprometerían la atención y el acompañamiento emocional que deben recibir las personas menores de edad acogidas.
 - contar con suficiente repertorio de estrategias educativas, flexibilidad y adecuación al momento evolutivo del NNA.
- 120. P6 Entre los factores protectores se encuentran:**
- buena capacidad adaptativa, tolerancia a la frustración, capacidad empática y sensibilidad, equilibrio emocional, capacidad para establecer vínculos de apego, capacidad para resolver problemas y flexibilidad.
 - Motivación orientada a satisfacer las propias necesidades e intereses personales sobre el legítimo interés de la persona menor de edad. Motivación sustentada en el deber como familia, con débil compromiso con el acogimiento.
 - Personas con evidente dificultad para establecer vínculos seguros y estables. Personas rígidas y poco tolerantes, con baja empatía. Presencia de psicopatología. Adicciones activas.

SUPUESTO PRÁCTICO PSICÓLOGO/A. P7

Unidad familiar compuesta por Marcela (35 años) y sus dos hijas Adriana y Sofía, de 9 y 6 años respectivamente. Marcela trabaja en el sector de hostelería, residen en una vivienda de alquiler y acude al Centro Municipal de Servicios Sociales para solicitar ayuda psicológica para sus dos hijas, de las que refiere haber sufrido abuso sexual por parte de su ex-pareja y padre de estas, existiendo denuncia contra el perpetrador y estando a la espera de juicio. Marcela se muestra muy angustiada ante la situación y siente temor a que el progenitor de las menores pueda causarles daño a ella y a sus hijas.

La profesional que atiende a Marcela le ofrece información, orientación y asesoramiento, pasando el caso al Servicio correspondiente para su estudio y valoración.

Tras el estudio del caso por este Servicio, se decide valorar la situación de riesgo de las menores, su derivación al Instituto Espill una vez judicializado el caso y que la progenitora sea atendida por la psicóloga del Centro para realizar posible intervención con ella, dado su estado emocional.

Marcela accede a recibir atención psicológica y empieza a ser atendida por la psicóloga del CMSS.

En sesión de atención psicológica Marcela relata los hechos que le han llevado a acudir al Centro de Servicios Sociales. Se trata de una familia de origen colombiano que vino de su país hace cinco años y que hasta hace unos meses vivía en un municipio de Toledo. Marcela está separada de su pareja y padre de las niñas, del que refiere haber sido maltratada física y psicológicamente, pero nunca ha denunciado. En un determinado momento y ya separada de su pareja, Marcela necesita recurrir al padre para el cuidado de sus hijas mientras ella está trabajando, a lo que este accede. Meses más tarde, Sofía le cuenta a su madre el abuso sexual que sufrieron ella y su hermana durante estos días a cargo de su padre. Marcela denuncia los hechos y se encuentran a la espera de juicio, sin haberse interpuesto orden de alejamiento del presunto abusador por parte del juez. Ante esta situación y las amenazas verbales por parte de la ex-pareja de Marcela y padre de sus hijas tras enterarse de la denuncia presentada, Marcela se traslada a Valencia con las menores para alejarse de él y empezar una nueva vida, para lo cual busca una nueva vivienda y un nuevo empleo. Cuenta con una pequeña red social de apoyo.

Marcela también relata su pasado en Colombia dentro de una familia desestructurada, su vida en España con su ex-pareja y su situación actual tras el conocimiento de los hechos acaecidos con Adriana y Sofía. Además expresa que las menores tienen mucho miedo de poder encontrarse con el padre y no quieren salir de casa. Por un lado, Adriana siempre ha tenido un vínculo especial con su padre y se muestra confusa con lo ocurrido., manifestando conductas disruptivas tanto en el colegio como en casa. Por otro lado, Sofía realiza dibujos relacionados con el tema de la muerte y se deja influir por su hermana que la coacciona para realizar conductas poco apropiadas.

La psicóloga del Centro facilita estrategias para afrontar las diversas situaciones que está atravesando la familia y le sugiere la tramitación del servicio de Atenpro, para que puedan salir a la calle más seguras. Marcela accede y la psicóloga tramita el servicio de Atenpro.

Pasados unos meses, las menores declaran en Juzgados, dándose credibilidad a los hechos relatados por las mismas. Desde el CMSS se deriva a las menores al Instituto Espill para llevar a cabo intervención psicológica, mientras la progenitora sigue siendo atendida por la psicóloga del CMSS.

121. P7 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, la persona profesional que llevará a cabo la valoración y diagnóstico inicial de la situación social de Marcela y su familia, será

- a) El profesional de referencia de intervención social
- b) El profesional de referencia de acceso al sistema
- c) El/la trabajador/a social del Servicio de Inclusión Social

122. P7 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, qué servicio atenderá a Marcela la primera vez que acude al Centro Municipal de Servicios Sociales:

- a) El servicio de acogida y atención ante situaciones de necesidad social

- b) El servicio de prevención en intervención con familias
c) El servicio de acción comunitaria
- 123. P7 El equipo de profesionales de servicios sociales determinará la persona profesional de referencia de intervención social por razón del interés superior de Marcela, en función de:**
- a) las necesidades de Marcela
b) la edad de Marcela
c) los antecedentes sociales de Marcela
- 124. P7 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, en qué nivel de atención están siendo atendidas Marcela y sus hijas**
- a) en atención primaria de carácter básico
b) en atención primaria de carácter específico
c) en atención secundaria
- 125. P7 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, una de las funciones del nivel de atención donde son atendidas Marcela y sus hijas es:**
- a) La información, orientación y asesoramiento de toda la población facilitando su conocimiento y acceso a las prestaciones, es función de la atención
b) La valoración y diagnóstico de la situación individual o social de la persona, familia o unidad de convivencia y del entorno comunitario
c) La a) y la b) son correctas
- 126. P7 De acuerdo con la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat València, el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, en relación con Marcela, dispondrá de los siguientes instrumentos técnicos:**
- a) Tarjeta de información personalizada, historia social única y plan personalizado de intervención social
b) Tarjeta de información personalizada e historia social única
c) Historia social única y plan personalizado de intervención social
- 127. P7 Según el marco de atención psicológica en los Centros Municipales de Servicios Sociales y en base a la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, el trabajo de la psicóloga que atiende a Marcela tendrá las siguientes características:**
- a) carácter universal y enfoque comunitario
b) sus funciones están orientadas a la prevención e intervención con personas, familias, unidades de convivencia, grupos y comunidades
c) la a) y la b) son correctas
- 128. P7 Según el marco de atención psicológica en los Centros Municipales de Servicios Sociales, la psicóloga que atiende a Marcela, como integrante del equipo del CMSS, dependerá orgánica y funcionalmente:**
- a) de la dirección del CMSS
b) de la Jefatura de la Sección a la que esté adscrito orgánicamente el CMSS
c) de la Jefatura de Servicio de Bienestar Social e Integración
- 129. P7 Los requisitos que debe cumplir Marcela para solicitar el servicio de Atenpro son:**
- a) no convivir con la persona que le ha sometido a maltrato y aceptar las normas de funcionamiento
b) participar en los programas de atención especializada para víctimas de la violencia de género existentes en su territorio autonómico
c) La a) y la b) son correctas
- 130. P7 Los impresos necesarios que tendrán que cumplimentarse para la tramitación del Servicio de Atenpro para Marcela, serán:**
- a) solicitud de alta, Ficha de datos de la usuaria y ficha de recursos
b) ficha de datos de la usuaria y ficha de recursos

c) solicitud de alta, LOPD, ficha de datos de la usuaria y ficha de recursos

131. P7 Marcela podrá comunicarse con el servicio de Atenpro:

- a) directamente con el Centro de Atención, cuantas veces lo estime oportuno, siempre que la llamada esté referida a su situación de violencia
- b) únicamente en caso de urgencia
- c) un máximo de diez veces al mes

132. P7 La concesión del Servicio de Atenpro para Marcela tendrá una duración de:

- a) seis meses, transcurrido éste se evaluará su continuidad de conformidad con el procedimiento ordinario, siempre y cuando cumpla con los requisitos requeridos con carácter general
- b) dos años, transcurrido éste se evaluará su continuidad de conformidad con el procedimiento ordinario, siempre y cuando cumpla con los requisitos requeridos con carácter general
- c) un año, transcurrido éste se evaluará su continuidad de conformidad con el procedimiento ordinario, siempre y cuando cumpla con los requisitos requeridos con carácter general

133. P7 De acuerdo con la Ley 26/2019 de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, la competencia para detectar, valorar, declarar y determinar el cese de la situación de riesgo de las menores Adriana y Sofía corresponde:

- a) a la entidad local donde residan
- b) al órgano competente de la Generalitat
- c) a la comisión de intervención social

134. P7 Cuando los servicios sociales tengan conocimiento de los hechos relatados por Marcela respecto a la posible situación de riesgo de sus hijas menores:

- a) evaluarán su situación y si esta lo requiere, elaborarán un proyecto de intervención personal, social y educativo familiar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 26/2019 de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, designando a una persona profesional de referencia
- b) evaluarán su situación y elaborarán un proyecto de intervención personal, social y educativo familiar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 26/2019 de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, designando a una persona profesional de referencia
- c) evaluarán su situación y si esta lo requiere, elaborarán un proyecto de intervención social y familiar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 26/2019 de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, designando a una persona profesional de referencia

135. P7 El caso de Adriana y Sofía será atendido por el Servicio:

- a) de prevención e intervención con familias
- b) de violencia de género y machista
- c) de infancia y adolescencia

136. P7 El Servicio que atiende el caso de Adriana y Sofía se encarga de:

- a) la prevención y evaluación de las situaciones de riesgo, así como del diagnóstico social y la intervención de carácter individual o familiar con la infancia y la adolescencia, las personas mayores y otras personas necesitadas de especial protección familiar
- b) del desarrollo de actuaciones de protección y atención integral a las víctimas de violencia de género y machista y a sus hijos e hijas a través de centros y programas
- c) del desarrollo de actuaciones de atención integral y apoyo a la infancia y la adolescencia en situación de vulnerabilidad o desprotección, así como en los casos de adolescentes en conflicto con la ley

137. P7 El instrumento que podrá utilizar el o la profesional de servicios sociales para valorar el riesgo será:

- a) Cuestionario Cuida
- b) Valora-CV
- c) Cuestionario PEE (Perfil de Estilos Educativos)

- 138. P7 De acuerdo con la Ley 26/2019 de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, respecto al proyecto de intervención que se realice con Adriana y Sofía y a la colaboración familiar , según el artículo 102,deberán colaborar activamente en su desarrollo:**
- a) presten o no su consentimiento, las personas progenitoras o las que ejerzan la tutela o la guarda de hecho o de derecho de la persona protegida
 - b) siempre que presten su consentimiento, las personas progenitoras o las que ejerzan la tutela o la guarda de hecho o de derecho de la persona protegida
 - c) presten o no su consentimiento, las personas progenitoras o las que ejerzan la tutela de la persona protegida
- 139. P7 De acuerdo con el artículo 103 de la Ley 26/2019 de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, la situación de riesgo de Adriana y Sofía se declarará mediante:**
- a) resolución motivada del órgano que tenga atribuida la competencia por las disposiciones de organización local a propuesta de la comisión de intervención social
 - b) resolución del órgano que tenga atribuida la competencia por las disposiciones de organización local a propuesta de la comisión de intervención social
 - c) resolución motivada del órgano que tenga atribuida la competencia por las disposiciones de organización local a propuesta de los técnicos competentes
- 140. P7 De acuerdo con el artículo 103 de la Ley 26/2019 de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, la declaración de riesgo de la persona menor de edad podrá recoger medidas de apoyo o atención directa a la persona protegida, previstas en el proyecto**
- a) que pueden llevarse a cabo únicamente con el consentimiento de sus representantes legales
 - b) que no pueden llevarse a cabo sin contar con el consentimiento de sus representantes legales
 - c) que pueden llevarse a cabo aun sin contar con el consentimiento de sus representantes lega
- 141. P7 De acuerdo con el artículo 103 de la Ley 26/2019 de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, para prevenir riesgos futuros, la resolución revocatoria de la declaración de riesgo:**
- a) establecerá necesariamente pautas de seguimiento o acompañamiento profesional a la persona protegida y a su familia
 - b) podrá establecer pautas de seguimiento o acompañamiento profesional a la familia de la persona protegida
 - c) podrá establecer pautas de seguimiento o acompañamiento profesional a la persona protegida y a su familia

CASO PRÁCTICO PSICÓLOGO/A P8

Fátima es una adolescente de 14 años de edad, reside en el barrio de San Marcelino. Su padre recientemente ha ingresado en prisión por problemas de tráfico de estupefacientes. De la madre se desconoce su paradero.

Prácticamente desde el nacimiento, Fátima ha estado residiendo con su abuela, Carmen de 62 años de edad, quien le ha procurado los cuidados necesarios. Ambas tienen una buena relación y es la persona referente para la adolescente. Fátima tiene una tía que reside en el barrio de Quatre Carreres.

Recientemente, Carmen ha sido diagnosticada de cáncer con metástasis, encontrándose muy delicada de salud, precisando de grandes cuidados y con mal pronóstico. Acude la UHD al domicilio para practicarle cuidados paliativos. Por ello, y debido al mal pronóstico de Carmen, debe cesar la guarda al no poder hacer frente a los cuidados de Fátima.

El equipo de Servicios Sociales de San Marcelino debe decidir si realizar acción protectora y en qué modalidad. Su tía se ha presentado en Servicios Sociales de San Marcelino preocupada por la situación de su sobrina.

142. P8 En qué tipo de situación se encuentra Fátima?

- a) En situación de desamparo
- b) En situación de riesgo
- c) En situación de acogimiento

143. P8 Según el artículo 127 de la Ley 26/2018 de 21 de Diciembre de Derechos y Garantías de la Infancia y adolescencia, la modalidad de acogimiento del supuesto sería:

- a) Acogimiento en familia educadora
- b) Acogimiento en familia ajena
- c) Acogimiento en familia extensa

144. P8 Según el DECRETO 35/2021, de 26 de febrero, del Consell de regulació del acogimiento familiar, la modalidad de acogimiento de la adolescente con su abuela sería:

- a) Acogimiento familiar temporal
- b) Acogimiento familiar permanente
- c) Ninguno, es un acogimiento de hecho

145. P8 Según el DECRETO 35/2021, de 26 de febrero, del Consell de regulació del acogimiento familiar, la modalidad de acogimiento del supuesto (adolescente con su tía) sería:

- a) Acogimiento familiar temporal
- b) Acogimiento familiar permanente
- c) Acogimiento familiar de urgencia

146. P8 Según el DECRETO 35/2021, de 26 de febrero, del Consell de regulació del acogimiento familiar, qué equipo realizará la valoración de la aptitud de la idoneidad de la familia extensa:

- a) San Marcelino
- b) Quatre Carreres
- c) Ambos

147. P8 En la entrevista psicológica de valoración de la idoneidad se abordarán:

- a) Capacidades educativas y relación de pareja
- b) Capacidades educativas y relaciones familiares
- c) Capacidades educativas y apoyos sociales

- 148. P8 En el acogimiento familiar la prueba psicométrica que se aconseja administrar es:**
- a) CUIDA
 - b) TAMADUL
 - c) SENA
- 149. P8 En el caso de que la tía de Fátima no haya podido tener descendencia biológica:**
- a) se considerará un factor de riesgo
 - b) se explorará la motivación orientada a satisfacer las necesidades de la adolescente
 - c) se considerará un factor protector por tener más tiempo disponible
- 150. P8 Entre los factores protectores del acogimiento se encuentran: (señala la correcta)**
Aceptación y comprensión de la problemática de las personas progenitoras, conocimiento de las características y necesidades del NNA, adecuados modelos relacionales.
- a) Contar con suficiente red de apoyo social y familiar, receptividad a las indicaciones técnicas, baja tolerancia a la frustración.
 - b) Aceptación y comprensión de la problemática de las personas progenitoras, conocimiento de las características y necesidades del NNA, adecuados modelos relacionales.
 - c) Haber protegido a la persona menor de edad con anterioridad a la medida de protección, motivación sustentada en el deber como familia, equilibrio emocional y aceptación incondicional de la/s persona/s a acoger.
- 151. P8 Entre los factores de riesgo para este acogimiento destacan:**
- a) Consumo de sustancias
 - b) Altos niveles de estrés en la familia
 - c) Modelos relacionales funcionales
- 152. P8 ¿El acogimiento de Fátima podría ser considerado como especializado?**
- a) No, sería modalidad en familia extensa
 - b) Sí, pero la tía tendría que tener cualificación, experiencia o formación específica para dar respuesta a las necesidades de su sobrina.
 - c) Ninguna es correcta
- 153. P8 La valoración de idoneidad de la tía de Fátima la realizará según el Decreto 35/2021**
- a) El SPIF de San Marcelino
 - b) APB de Quatre Carreres
 - c) APE de Quatre Carreres
- 154. P8 El informe de valoración de idoneidad de la familia extensa será:**
- a) Preceptivo y vinculante
 - b) Preceptivo y no vinculante
 - c) Preceptivo y vinculado a la decisión
- 155. P8 Con anterioridad a formalizar el acogimiento, Fátima tendría que ser informada, escuchada y recabar su consentimiento por escrito:**
- a) No, porque sino su opción sería acogimiento residencial
 - b) No, porque tiene 14 años
 - c) Sí, porque tiene 14 años
- 156. P8 En la valoración psicológica de la acogedora se prestará especial atención:**
- a) La capacidad de reflexión y receptividad de las orientaciones técnicas y capacidad de establecer vínculos
 - b) Estrategias de resolución de problemas y equilibrio emocional
 - c) Ambas son correctas

157. P8 En los criterios para el acogimiento permanente para este caso se encuentran:

- a) Comprensión de las dificultades que pueden surgir en Fátima durante el acogimiento, teniendo unas expectativas ajustadas.
- b) Comprensión del daño y las experiencias traumáticas, flexibilidad para adaptar pautas y rutinas.
- c) Ambas son correctas

158. P8 En la valoración psicológica de Fátima:

- a) Se realizará una entrevista personal y se evaluará el ajuste personal, familiar y socioeducativo
- b) La vinculación afectiva
- c) Ambas son correctas

159. P8 La intervención familiar con Fátima y su familia acogedora se llevará a cabo desde:

- a) APBásica
- b) APespecífica/EEIIA
- c) ASecundaria

160. P8 La actuación con Fátima de atención integral y apoyo se llevará a cabo desde:

- a) Quatre Carreres EEIIA
- b) Quatre Carreres SPIF
- c) Equipo de Seafi

161. P8 Las técnicas de elección para trabajar el PPIS de Fátima serán:

- a) A criterio profesional
- b) Lo que se acuerde en Comisión de Intervención Social
- c) Orientación psicológica, mediación y psicoterapia

SUPUESTO PRÁCTICO PSICÓLOGO/A P9

María, de 20 años de edad, presenta un trastorno del desarrollo intelectual moderado, con un grado de discapacidad del 45%, no presentando trastornos de conducta que pudieran suponer una amenaza para la integridad física de las demás personas usuarias. Tampoco padece enfermedades infecto-contagiosas y no precisa atención, de forma continuada, de instituciones sanitarias. María ha estado acudiendo a un centro escolar de educación especial y ha adquirido capacidades y habilidades mínimas para la gestión de la vida cotidiana.

Acuden a la OMAD para informarse sobre el recurso que podría ser más ajustado al perfil de María. Se les orienta sobre la posibilidad de asistencia a un Centro ocupacional donde se le proporcionará el desarrollo de su autonomía personal en la realización de las actividades básicas de la vida diaria y su inclusión social en las diferentes etapas de su ciclo vital.

También se les informa que deben ir al CMSS que les corresponde por zona para demandar la Dependencia de María y como recurso el Centro Ocupacional. Al mismo tiempo se les indica que visiten el centro ocupacional municipal para cerciorarse que puede ser un recurso adecuado para María.

Piden una cita en el CMSS donde se les informa sobre el procedimiento y la tramitación para acceder a este recurso. Después de realizar las gestiones oportunas, María queda pendiente de la valoración de la Dependencia y en lista de espera en el COM que queda más cercano a su domicilio.

En el proceso se valora el grado de dependencia a María por la técnica del CMSS, pasado unos meses, se le reconoce el Grado 1 de dependencia.

Posteriormente al reconocimiento del grado se llama a los progenitores de María desde el COM Juan de Garay para comunicarles que disponen de una plaza libre y puede comenzar a asistir al mismo.

162. P9 El Servicio Social de carácter especializado, que con un criterio prioritariamente terapéutico, pretende lograr el máximo de integración social y, en su caso, laboral, de los discapacitados y discapacitadas intelectuales, de acuerdo a sus posibilidades personales es:

- a) Residencias Municipales
- b) Centros Ocupacionales
- c) CRIS

163. P9 La Ordenanza reguladora del Funcionamiento de los Centros Municipales de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual es Publicada en :

- a) BOE 15/10/2011
- b) BOP 15/10/2010
- c) BOP 15/10/2011

164. P9 Entre las funciones de la figura del profesional de la psicología en los COM con respecto a la intervención con la familia de la María se encuentran:

- a) Primeros contactos de recogida de información y conocimiento
- b) Demandas personales de la familia relacionadas con su hijo/a.
- c) a y b son correctas

165. P9 ¿Desde que servicio de APB se valorará a María su grado de Dependencia?

- a) SPIF (Servicio de Prevención e intervención con Familias)
- b) Servicio de Inclusión Social
- c) Servicio de la Promoción de la Autonomía Personal

166. P9 Los Centros ocupacionales se encuentran dentro de:

- a) ATENCIÓN PRIMARIA BÁSICA
- b) ATENCIÓN PRIMARIA ESPECÍFICA

c) ATENCIÓN SECUNDARIA

167. P9 La valoración de las capacidades , potencialidades y posibilidades de intervención psicosocial de María será función de:

- a) La dirección del Centro
- b) Coordinador/a
- c) Psicólogo/a

168. P9 Es función del psicólogo/a:

- a) Orientar y apoyar a los profesionales del equipo técnico en el cumplimiento de los objetivos de los proyectos de trabajo individual
- b) Efectuar la supervisión y control del personal externo
- c) Facilitar el aprendizaje de las tareas, supervisar y crear para las personas usuarias las condiciones necesarias para la realización del taller o actividad adecuada

169. P9 En PDP (Proyecto de desarrollo personal) de María, en el que interviene el equipo profesional establece:

- a) Las líneas directrices e intervenciones a realizar con María
- b) Las líneas directrices e intervenciones a realizar con María y su familia
- c) El expediente documental de María

170. P9 Es función del psicólogo/a (señala la incorrecta)

- a) Diagnosticar la necesidad de que las personas atendidas accedan a servicios especializados o específicos ajenos al centro
- b) Orientar y realizar intervenciones terapéuticas con las personas o grupos que se constituyan para ello
- c) Planificar, organizar y realizar el seguimiento de las personas usuarias que realizan actividades en los espacios ajenos al centro.

171. P9 En la Comisión técnica de Valoración de la Plaza de María, el psicólogo/a

- a) Sólo participa la dirección del centro
- b) Podrá participar con su aportación técnica
- c) La valoración de plazas la realizan sólo los técnicos de la Conselleria

172. P9 El psicólogo/a pertenece al equipo técnico del COM, que está compuesto, al menos, por las figuras de

- a) Dirección, coordinador/a de actividades y talleres, monitor/a de taller y actividades
- b) Dirección, coordinador/a de actividades y talleres y fisioterapeuta
- c) Dirección, enfermero/a, monitor/a de taller y actividades

173. P9 Dentro de la carta de servicios de los centros ocupacionales se encuentra (señala la incorrecta)

- a) Atenció, orientació i intervenció psicològica i socioeducativa, que atenga necessitats d'estimulació cognitiva i sensorial, salut mental, benestar emocional, desenvolupament personal, suport a la comunicació, habilitats socials, presa de decisions, tècniques d'aprenentatge i autodeterminació.
- b) Orientació, suport i mediació familiar o de la unitat de convivència.
- c) Programa de teràpia ocupacional

174. P9 Dentro de las funciones del psicólogo/a se encuentran :

- a) Conseguir un ajuste personal
- b) Conseguir un ajuste social
- c) A y B son correctas

175. P9 Las intervenciones terapéuticas tendentes a que María se identifique como persona autónoma e independiente es una función del psicólogo/a referida :

- a) Al ajuste social de la persona usuaria
- b) Al ajuste personal de la persona usuaria

- c) Al ajuste académico de la persona usuaria
- 176. P9 Orientar a las familia de María y apoyarla en aquellas cuestiones relacionadas con su desarrollo integral y los objetivos de su proyecto individual , es funcion de:**
- a) La figura del coordinador/a
 - b) La figura de la dirección del centro
 - c) La figura del profesional de la psicología
- 177. P9 El perfil del profesional de la psicología que atiende a las personas usuarias del COM es Licenciado/a en psicología con funciones de:**
- a) Psicodiagnóstico, psicoterapia y orientación
 - b) Psicodiagnóstico, psicoterapia y Coordinación
 - c) Psicodiagnóstico, psicoterapia y dirección
- 178. P9 La edad de María se ajusta al perfil para ser admitida en el centro ocupacional ya que el intervalo de edad es:**
- a) entre 16 y 65 años
 - b) entre 18 y 65 años
 - c) entre 18 y 60 años
- 179. P9 Las intervenciones a realizar con María en el Proyecto de Desarrollo Personal se organizan en torno a :**
- a) Eje de formación prelaboral y laboral
 - b) Eje de intervenciones específicamente terapéuticas
 - c) A y B son correctas
- 180. P9 Las personas usuarias del centro ocupacional deben tener un grado de discapacidad inferior al :**
- a) 0,75
 - b) 0,65
 - c) 0,33
- 181. P9 Para atender a necesidades de estimulación cognitiva y estimulación sensorial, salud mental, bienestar emocional, desarrollo personal, apoyo a la comunicación y autodeterminación, entrenamiento en asertividad y habilidades sociales, sexualidad y relaciones afectivas, se establece el programa en los centros ocupacionales de:**
- a) Desarrollo de la autonomía personal y la vida independiente
 - b) Habilitación para la ocupación
 - c) Atención, orientación e intervención psicológica y socioeducativa,

SUPUESTO PRÁCTICO PSICOLOGÍA P10

Unidad familiar compuesta por un matrimonio, Carmen y Fernando y sus dos hijos menores Naiara (14 años) e Iker (16 años). Carmen acude muy desbordada al centro municipal de servicios sociales de su zona, solicitando ayuda puesto que considera que su hija Naiara está en grave riesgo. Las relaciones entre ellas son conflictivas. Actualmente y desde hace un mes, Naiara está viviendo en casa de su novio, en el municipio de Burjassot, pero desconoce el domicilio.

Considera que está en riesgo porque no asiste al IES y, cuando lo hace, no se relaciona con nadie. Además, ha perdido todas las amistades y solo se centra en Johnny (su novio). Carmen sospecha que los progenitores de Johnny son traficantes de droga.

En las primeras entrevistas con la persona profesional de referencia de acceso al centro, se recoge la siguiente información:

- La familia tiene un funcionamiento normalizado. Ambos progenitores trabajan: la madre realiza trabajos de limpieza de edificios y el padre como albañil.
- El progenitor está de baja por un accidente de trabajo, del que le han quedado secuelas (ha quedado en silla de ruedas y necesita ayuda para la realización de las tareas básicas de la vida diaria). No se ha tramitado discapacidad ni dependencia.
- Con toda esta situación, la progenitora refiere síntomas depresivos y presenta llanto durante la entrevista.
- Viven en una vivienda social y tienen ingresos suficientes.
- Su hijo Iker tiene discapacidad intelectual.
- Hace un año, Naiara empezó a mostrar conductas desafiantes, faltas de asistencia a clase, consumo de THC, etc. La madre ha descubierto en su diario que la adolescente sufrió una agresión sexual por parte de algún compañero del instituto. Al reflexionar sobre esto, considera que las fechas coinciden con un empeoramiento en el comportamiento de Naiara, especialmente en casa. Este hecho no ha sido denunciado, ni a la policía ni a la Fiscalía de menores.
- Los progenitores se muestran muy preocupados y desbordados por la conducta de Naiara y ya no saben qué pueden hacer para reconducir la situación.

La profesional que atiende a Carmen le ofrece información, orientación y asesoramiento, pasando el caso de Naiara al Servicio correspondiente para su estudio y valoración. Desde este Servicio se deriva a Carmen a la psicóloga del CMSS para realizar valoración de su estado y posible intervención con ella.

Además se le facilita información, orientación y asesoramiento para la tramitación de la discapacidad y la dependencia de Fernando, pasando el caso del progenitor al Servicio correspondiente para su valoración.

182. P10 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, qué servicio atenderá a Carmen la primera vez que acude al Centro Municipal de Servicios Sociales

- a) El servicio de acogida y atención ante situaciones de necesidad social
- b) El servicio de prevención en intervención con familias
- c) El servicio de acción comunitaria

183. P10 Cuando los servicios sociales tengan conocimiento de los hechos relatados por Carmen respecto a la posible situación de riesgo de Nairara:

- a) evaluarán su situación y si esta lo requiere, elaborarán un proyecto de intervención personal, social y educativo familiar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 26/2019 de 21 de diciembre,

de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, designando a una persona profesional de referencia

b) evaluarán su situación y elaborarán un proyecto de intervención personal, social y educativo familiar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 26/2019 de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, designando a una persona profesional de referencia

c) evaluarán su situación y si esta lo requiere, elaborarán un proyecto de intervención social y familiar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 26/2019 de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, designando a una persona profesional de referencia

184. P10 El caso de Naiara será atendido por el Servicio:

- a) de prevención e intervención con familias
- b) de violencia de género y machista
- c) de infancia y adolescencia

185. P10 El instrumento que podrá utilizar el o la profesional de servicios sociales para valorar el riesgo de Naiara será:

- a) Cuestionario Cuida
- b) Valora-CV
- c) Cuestionario PEE (Perfil de Estilos Educativos)

186. P10 En el caso de Naiara, la competencia para detectar, valorar, declarar y determinar el cese de la situación de riesgo será de:

- a) la entidad local donde la persona menor de edad esté empadronada
- b) la entidad local donde resida la unidad de convivencia de la persona menor de edad
- c) la entidad local donde la persona menor de edad se encuentre

187. P10 Ante la situación de posible agresión sexual de Naiara:

- a) La actuación sobre el posible ASI dependerá de la psicóloga profesional de referencia.
- b) La profesional de referencia lo comunicará a Fiscalía de Menores y a la Entidad Pública de Protección.
- c) La psicóloga podrá entrevistar a Naiara cuando acuda a Atención Primaria Básica.

188. P10 Uno de los indicadores observados en la información recogida es que Naiara:

- a) La dificultad de los progenitores para responder sensible y normativamente a los comportamientos de su hija.
- b) Es la segunda hija.
- c) Los ingresos son insuficientes.

189. P10 Según los criterios diagnósticos del DSM-V, los especificadores que debemos especificar en un trastorno depresivo son los siguientes:

- a) Con ansiedad, con características melancólicas y con patrón estacional
- b) Con ansiedad, con características mixtas, características melancólicas, características psicóticas y con patrón estacional
- c) Con ansiedad, con características mixtas, características psicóticas y con patrón estacional

190. P10 Cuales son los indicadores de riesgo que motivan la valoración e intervención en su caso desde el Servicio de Prevención e intervención con familias.

- a) La ansiedad, síntomas de depresión y características melancólicas de la madre.
- b) El absentismo, el consumo de drogas, la conducta desafiante la agresión sexual y la agresión sexual sufrida por Naiara
- c) La discapacidad de Iker y del progenitor.

191. P10 Para la intervención en la posible situación de riesgo:

- a) Los servicios sociales de atención primaria diseñarán y llevarán a cabo un plan de intervención familiar individualizado de forma coordinada y con la participación de los ámbitos educativo, sanitario y social relacionados con el caso. Se procurará la participación de los progenitores en la elaboración de

este proyecto de intervención, siendo oída y tenida en cuenta su opinión, al igual que la de la adolescente

- b) Deberán realizar el plan de intervención familiar individualizado, siempre que sea posible, de forma interdisciplinar y coordinada con la entidad pública de protección, la de educación y la judicatura.
- c) A y B son correctas.

192. P10 De acuerdo al Plan Personalizado de Intervención (PPIS), la intervención será coordinada por:

- a) Atención Primaria Básica y su persona profesional de referencia de acceso.
- b) Atención Primaria Básica y su persona profesional de referencia del caso.
- c) Atención Primaria Básica y Atención Primaria Específica si la comisión de intervención social así lo resuelve.

193. P10 De acuerdo a la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana la solicitud de dependencia para Fernando será atendida por el servicio de:

- a) prevención e intervención con familias
- b) promoción de la autonomía
- c) asesoría técnica jurídica

194. P10 En relación con la adolescente, si sigue en casa de los padres del novio, la medida de protección a proponer será:

- a) Es necesario y conveniente que los progenitores denuncien el paradero desconocido de su hija.
- b) La tutela por la Administración Pública.
- c) Un cese de la guarda y su compromiso de participar activamente en la intervención familiar y profesional

195. P10 El proyecto de intervención socioeducativo y familiar (PISEF) debe incluir:

- a) La colaboración activa de los progenitores, dentro de sus respectivas funciones y según su capacidad, en la ejecución de las medidas indicadas en el referido proyecto
- b) Como psicóloga del SPIF me corresponde elaborar el PISEF.
- c) La A es la correcta

196. P10 En lo referente a la posible agresión sexual de Naiara y suponiendo que asiste a la intervención con la psicóloga:

- a) Procede la atención e intervención desde APE sin revictimizar.
- b) Se derivará al SAANNA que es el servicio especializado
- c) No es competencia de la psicóloga de atención primaria específica

197. P10 Según el marco de atención psicológica en los Centros Municipales de Servicios Sociales, la psicóloga que atiende a Carmen, como integrante del equipo del CMSS, dependerá orgánica y funcionalmente:

- a) de la dirección del CMSS
- b) de la Jefatura de la Sección a la que esté adscrito orgánicamente el CMSS
- c) de la Jefatura de Servicio de Bienestar Social e Integración

198. P10 Según el marco de atención psicológica en los Centros Municipales de Servicios Sociales y en base a la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, el trabajo de la psicóloga que atiende a Carmen tendrá las siguientes características

- a) carácter universal y enfoque comunitario
- b) sus funciones están orientadas a la prevención e intervención con personas, familias, unidades de convivencia, grupos y comunidades
- c) la a) y la b) son correctas

199. P10 La solicitud de reconocimiento de grado de dependencia para Fernando, será valorado por:

- a) la psicóloga del CMSS
- b) El servicio promoción de la autonomía

c) La psicóloga del servicio de promoción de la autonomía personal

200. P10 Suponiendo que el caso se ha valorado como grave por la comisión de intervención social:

- a) La psicóloga del CMSS ya no intervendrá si no lo requiere la persona técnica de menor
- b) La psicóloga intervendrá desde el SPIF.
- c) La persona técnica de menor junto con la psicóloga elaborarán el PISEF con la implicación de la familia.

201. P10 Como prestaciones profesionales garantizadas esta familia tiene:

- a) Información, orientación y asesoramiento. Valoración de las situaciones de necesidad. Orientación individual, familiar o de la unidad de convivencia. Intervención familiar o de la unidad de convivencia. Atención domiciliaria.
- b) Información, orientación y asesoramiento. Valoración de las situaciones de necesidad. Orientación grupal. Intervención familiar o de la unidad de convivencia. Atención domiciliaria.
- c) Información, orientación y psicoterapia. Valoración de las situaciones de necesidad. Orientación individual, familiar o de la unidad de convivencia. Intervención familiar o de la unidad de convivencia. Atención domiciliaria.

202. P10 Carmen como usuaria de Servicios Sociales tiene derecho:

- a) Facilitar la información veraz y suficiente sobre sus circunstancias personales, familiares y económicas,
- b) Asumir y cumplir la responsabilidad que le corresponde en su propio proceso de intervención social, especialmente cuando este proceso implique a personas con menores de edad a su cargo.
- c) Ninguna de las anteriores es correcta.

- | | | | |
|-------|-------|-------|--------|
| 1. B | 29. C | 56. B | 84. C |
| 2. B | 30. C | 57. B | 85. C |
| 3. B | 31. B | 58. B | 86. A |
| 4. C | 32. C | 59. B | 87. A |
| 5. A | 33. C | 60. A | 88. A |
| 6. A | 34. C | 61. C | 89. C |
| 7. B | 35. C | 62. A | 90. C |
| 8. B | 36. C | 63. C | 91. C |
| 9. B | 37. C | 64. A | 92. C |
| 10. B | 38. A | 65. B | 93. C |
| 11. A | 39. C | 66. A | 94. C |
| 12. B | 40. C | 67. C | 95. A |
| 13. B | 41. B | 68. C | 96. C |
| 14. B | 42. A | 69. B | 97. A |
| 15. B | 43. A | 70. B | 98. A |
| 16. B | 44. A | 71. C | 99. C |
| 17. C | 45. C | 72. A | 100. B |
| 18. B | 46. A | 73. C | 101. C |
| 19. B | 47. A | 74. C | 102. B |
| 20. C | 48. C | 75. C | 103. A |
| 21. A | 49. A | 76. B | 104. B |
| 22. A | 50. C | 77. B | 105. C |
| 23. A | 51. C | 78. C | 106. A |
| 24. C | 52. A | 79. C | 107. B |
| 25. B | 53. C | 80. A | 108. A |
| 26. B | 54. C | 81. C | 109. A |
| 27. A | 55. B | 82. A | 110. C |
| 28. A | | 83. B | |

111. A		158. C	
112. B	135. A	159. C	182. C
113. B	136. A	160. B	183. A
114. C	137. A	161. A	184. A
115. B	138. B	162. C	185. A
116. A	139. A	163. B	186. B
117. A	140. A	164. B	187. C
118. C	141. C	165. C	188. C
119. B	142. C	166. C	189. C
120. C	143. A	167. B	190. B
121. A	144. C	168. C	191. B
122. B	145. C	169. A	192. C
123. A	146. B	170. B	193. C
124. A	147. B	171. C	194. B
125. A	148. A	172. B	195. C
126. C	149. A	173. A	196. A
127. A	150. B	174. C	197. A
128. C	151. B	175. C	198. A
129. A	152. B	176. A	199. C
130. C	153. B	177. C	200. B
131. C	154. C	178. A	201. C
132. A	155. C	179. A	202. A
133. C	156. C	180. C	203. C
134. A	157. C	181. A	